



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 289 -MDLV

La Victoria, 07 de julio del 2017.
El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 07 de julio del 2017;

VISTO:

El Informe N° 130-2017-MDLV/GM, Informe N° 166-2017-MDLV/GPPyCTI, informe N° 045-2017-MDLV/UPyR, Informe Legal N° 078-2017-MDLV/GAJyP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 40°, establece que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Concejo Municipal, mediante Ordenanza Municipal N° 251-MDLV de fecha 08 de abril de 2015, aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad de La Victoria y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, habiéndose efectuado modificaciones e incorporación de artículos al Reglamento precitado, las unidades pertinentes lo han consolidado en un nuevo texto tal como se señala en el anexo I de la presente Ordenanza;

Que, a través del Informe Técnico N° 119-2017-MDLV/GPPyCTI, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, sustenta las modificaciones que se han realizado al documento de gestión precitado de acuerdo al Decreto Supremo N°043-2006-PCM, dispositivo legal que establece los lineamientos generales de las entidades del sector Publico, las mismas que se encuentran validadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 078-2017-MDLV/GAJyP, quien emite opinión legal favorable en cuanto a las acciones administrativas efectuadas sobre el ROF y la estructura orgánica;

Que la Gerencia Municipal a través del Informe N° 130-2017/MDLV/GM, consolida la opinión técnica y legal de los órganos de asesoramiento y ratifica favorablemente la propuesta del nuevo Reglamento para ser aprobadas en la presente Ordenanza Municipal;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. 9°, inc. 9 y con el art. 40° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, aprobó lo siguiente:

/// ...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Pag. 02.

ORDENANZA N° 289 -MDLV

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, la Estructura Orgánica y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo al detalle que se establece en el Anexo I de la presente Ordenanza, que consta de VI Títulos, XI Capítulos, 96 (noventa y seis) Artículos y 08 (ocho) Disposiciones Finales y un Anexo, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y anexos que forman parte integrante de la misma en el Diario Oficial de la Región y la distribución a las unidades orgánicas y a la oficina encargada de la publicación en el portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región.

ARTÍCULO CUARTO.- Derogar todas las ordenanzas y demás disposiciones municipales que sean incompatibles con la presente ordenanza, a partir de su entrada en vigencia.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lc. Alfm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE